

MARTES, 28 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 124

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-5799 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación del artículo 4 letra b) de la Ordenanza Municipal reguladora de Ayudas Sociales para la Atención Inmediata a Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social. Expediente 2015/67/ORDENANZA-2.*

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 2016, aprobó la modificación del artículo 4 letra b) de la Ordenanza Municipal reguladora de las Ayudas Sociales para la Atención Inmediata a Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social a efectuar por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el citado expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles durante el cual se podrá formular respecto del mismo ante la Secretaría Municipal las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se procederá a su publicación, junto con el texto íntegro de esta Ordenanza.

Marina de Cudeyo, 15 de junio de 2016.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2016/5799

CVE-2016-5799